



I. MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Proceso de Subvención Municipal Año 2022

BASES GENERALES DE POSTULACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN PROYECTOS SUBVENCIONES MUNICIPALES AÑO 2022

La Ilustre Municipalidad de San Ignacio inicia su proceso de selección de proyectos postulantes al Fondo de Subvenciones Municipales año 2022, dirigido a Organizaciones Sociales.

Con la finalidad de asegurar la imparcialidad y acceso de todas las instituciones que tengan interés en participar de él, a continuación, se entregan las Bases de postulación que contienen el marco regulatorio del proceso año 2022:

1. OBJETIVO: Entregar apoyo financiero a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro y proyectos y/o programas relacionados con las funciones del municipio, en temáticas de educación, capacitación, cultura, recreación, deporte, protección del medio ambiente, vinculadas a áreas de:

- Equipamiento (en el caso de poseer sede social)
- Infraestructura para mejoramiento del entorno.
- Fines sociales y comunitarios para el fortalecimiento del capital social (deporte, recreación, cultura, cuidado de medio ambiente, etc)
- Capacitación y/o talleres para la comunidad en general, de acuerdo con sus áreas de interés colectivo.

2. QUIENES PUEDEN POSTULAR: Pueden postular las organizaciones públicas y privadas sin fines de lucro, cuyo objetivo sea beneficiar a residentes de la comuna. Estas organizaciones pueden ser:

- Corporaciones
- Fundaciones
- Clubes Sociales
- Club de Adultos Mayores

Juntos Avanzamos

*www.munisanignacio.cl / Dirección: Manuel Jesús Ortiz N° 599 - San Ignacio
Teléfonos: 42 2651006 / 42 2651007 / 42 2651014*



**I. MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

- Clubes deportivos
- Otras Organizaciones Sociales y/o Públicas.

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN: Podrán postular todas aquellas Organizaciones que cumplan los siguientes requisitos:

- Las instituciones que postulen deben tener domicilio efectivo en la comuna, al igual que los beneficiarios directos (con excepción de las instituciones públicas).
- Deberá existir un aporte financiero por parte de la institución que se presenta al fondo municipal de subvención, el cual debe corresponder a un porcentaje mínimo del 5% del presupuesto total de la iniciativa. Dicho aporte deberá ser respaldado con una carta de compromiso de la organización para financiar el monto señalado en el respectivo formulario, a excepción del Cuerpo de Bomberos, Hogares de Ancianos y/o asociaciones Deportivas los cuales no deberán cumplir con el aporte antes señalado.
- Organizaciones que no perciban recursos a través de otros fondos municipales, con excepción de aquellas instituciones que administran recintos municipales cedidos en comodato.
- Comportamiento intachable de la institución durante los últimos dos años respecto de las rendiciones y/o reintegro de recursos proveniente de subvenciones entregadas por la Municipalidad de San Ignacio (se excluirán del presente proceso a las organizaciones que mantengan rendiciones y/o reintegros no efectuados, de acuerdo con los plazos correspondientes y al registro interno).

4. DOCUMENTOS PARA POSTULAR:

- Certificado de vigencia de personalidad jurídica y directiva vigente.
- Inscripción en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades, por parte de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos <http://www.registros19862.cl/>
- Nómima de socios y N° beneficiarios vigentes según corresponda.
- Fotocopia de libreta de ahorro, o cuenta de ahorro, vista o corriente de la institución, para las organizaciones que tengan antigüedad mayor a un año.
- Fotocopia Rut de la institución.

Junlos Avanzamos

***www.munisanignacio.cl / Dirección: Manuel Jesús Ortiz N° 599 - San Ignacio
Teléfonos: 42 2651006 / 42 2651007 / 42 2651014***



**I. MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

- Fotocopia Rut Representante Legal.
- La Dirección de Control Municipal deberá revisar que todas las rendiciones de cuentas estén aprobadas antes de entregar el cheque. En caso de postular por primera vez, no será necesario presentar dicho documento.
- Se deberán presentar al menos 2 cotizaciones para cada uno de los requerimientos que contempla el proyecto.

5. SUBVENCION, MONTOS A FINANCIAR Y OTROS:

- Club de Adultos Mayores: Monto máximo a financiar \$ 400.000
- Grupo scout y/o autoayuda, clubs diabéticos: monto máximo a financiar \$250.000

5.1 SUBVENCIONES ESPECIALES

- Cuerpo de Bomberos
- Hogar de Ancianos
- Juntas de Vecinos
- Asociaciones de Deporte
- Club de Rodeo y Huasos
- Todas aquellas organizaciones que cumplan con el numeral 1 y 2 de las presentes bases.

Observaciones: Estos montos serán asignados con referencia a años anteriores. La Ilustre Municipalidad de San Ignacio se reservará el derecho de financiar o rechazar a dichas organizaciones.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN: Para ser parte del proceso de selección de propuestas, las instituciones interesadas en participar deberán considerar:

- La documentación que acompañe al presente proceso de postulación deberá encontrarse vigente a lo menos 30 días antes de la fecha de recepción de la misma.
- Se deberán presentar a lo menos 2 cotizaciones para cada uno de los requerimientos que contempla el proyecto con excepción de los clubes de adulto mayor quienes deberán presentar solo 1.
- Cada organización podrá presentar un proyecto a financiar.
- Las propuestas deberán vincular su desarrollo a lo descrito en el OBJETIVO de las presentes Bases Generales de Postulación.

Juntos Avanzamos

**www.munisanignacio.cl / Dirección: Manuel Jesús Ortiz N° 599 - San Ignacio
Teléfonos: 42 2651006 / 42 2651007 / 42 2651014**



**I. MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

- Las Juntas de Vecinos deberán optar a un fondo de financiamiento, FONDEVE o Subvención Municipal.

La Ilustre Municipalidad de San Ignacio se reserva el derecho de elegir y financiar.

7. PLAZO DE POSTULACIÓN: Los proyectos de Subvenciones Municipales año 2022, deberán ser ingresados por **OFICINA DE PARTES** de la Ilustre Municipalidad de San Ignacio **a más tardar el día martes 31 de agosto de 2021.**

8. PLAZO RENDICION: en caso de obtener el beneficio, las organizaciones tendrán como plazo máximo hasta el 30 de noviembre del 2022 para hacer rendición de sus proyectos.

9. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

Las propuestas deberán ser presentadas a través del formato proporcionado por la Municipalidad de San Ignacio denominado **“FORMATO DE POSTULACIÓN SUBVENCIONES AÑO 2022”**

El Formato de presentación se encuentra disponible en la página web www.munisanignacio.cl, en Dirección de SECPLAN y oficina de Partes de la Municipalidad.

10. COMISIÓN EVALUADORA: La Comisión Evaluadora será liderada por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) y estará conformada por un representante de las siguientes direcciones municipales: SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Dirección de Obras.

11. RESULTADOS DEL PROCESO: El listado definitivo de Organizaciones se publicará en los siguientes sitios:

- Página oficial de Facebook y página web de la municipalidad: www.munisanignacio.cl
- Dependencias de la I. Municipalidad de San Ignacio
- Dependencias de la Oficina Municipal de Pueblo Seco, San Miguel y Quiriquina.

Juntos Avanzamos

**www.munisanignacio.cl / Dirección: Manuel Jesús Ortiz N° 599 - San Ignacio
Teléfonos: 42 2651006 / 42 2651007 / 42 2651014**



I. MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

➤ **CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

Recepción de propuestas	: 31 de agosto de 2021.
Revisión y evaluación comisión evaluadora	: Desde el 06 a 10 de septiembre de 2021.
Publicación de proyectos admisibles	: 14 de septiembre de 2021.
Fecha de publicación proyectos aprobados (previa aprobación por parte del Concejo Municipal)	: Noviembre

- Toda fecha está sujeta a modificaciones de acuerdo a aprobación del Concejo Municipal.



www.munisanignacio.cl / Dirección: Manuel Jesús Ortiz N° 599 - San Ignacio
Teléfonos: 42 2651006 / 42 2651007 / 42 2651014